

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de noviembre 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación, a los efectos de lograr la provisión de indumentaria (invierno-verano) con destino al personal de servicio afectado a la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, Juzgado y Defensoría del asiento; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 14/16.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (A 38.400.-), de la siguiente manera:

A 33.100.- a la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) y

A 5.300.- a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



JOSÉ SEVERO CABALLERO